

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/07/2025 - 9:46:46 AM



Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfcOXaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA
Sigla: No reportó
Nit: 890982122-2
Domicilio principal: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004256-21
Fecha inscripción: 23 de Noviembre de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 44 20
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: hogarjuvenilcampesinoyminero@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103865895
Teléfono comercial 2: 3103865895
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 44 20
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: hogarjuvenilcampesinoyminero@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103865895
Teléfono para notificación 2: 3234941655
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfc0XaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AMAGA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Certificado especial del 24 de febrero de 1999, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.050 del 28 de abril de 1970, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 1999, en el libro 1o., bajo el No. 9054, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Corporación, es promover la atención integral de los jóvenes, principalmente de los campesinos y mineros del municipio de Amagá y de la región, mediante actividades dirigidas a la formación humana integral, para la realización vocacional en su capacidad de aportar al mejoramiento de las condiciones de vida personal, familiar y social, a la luz de los principios de: solidaridad, servicio, fraternidad, compromiso y liderazgo.

FINES

- Articular voluntades para desarrollar alianzas con personas naturales e instituciones que trabajen por la formación integral de los jóvenes.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la juventud de Amagá y de la región.
- Propiciar la interrelación entre los jóvenes de los sectores urbano y

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfcOXaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

rural.

d. Promover la participación juvenil en las instituciones que trabajen por el bienestar integral de los jóvenes.

e. Fomentar la identidad cultural y territorial de los jóvenes en los procesos de desarrollo social.

f. Promover el pluralismo en el reconocimiento y respeto a la diferencia por razón de raza, credo, sexo, clase social o filiación política.

g. Ofrecer servicios de asesoría y actividades para el desarrollo de la política pública de juventud.

ESTRATEGIAS

a. Aporte al fortalecimiento de los procesos juveniles del municipio y de la región a la luz de las políticas públicas y al desarrollo comunitario.

b. Participación en el desarrollo de planes, programas y proyectos de mejoramiento de las condiciones de vida de la juventud de Amagá y de la región.

c. Constitución de alianzas estratégicas públicas, privadas y sociales.

d. Sistematización y divulgación de las experiencias de formación integral con la población juvenil.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para cumplir con el objeto social de la Corporación las actividades principales son:

a. Servicios de formación humana integral, capacitación, investigación y asesoría.

b. Promoción, fomento, patrocinio y realización de planes, programas y proyectos, eventos, investigaciones, publicaciones, concursos y convocatorias que contribuyan a los fines de la Corporación.

c. Participación en procesos de gestión social, comunitaria y ciudadana del municipio y de la región.

d. Realización de convenios con entidades públicas, privadas y sociales.

e. Celebración de contratos con personas naturales o jurídicas que requiera la Corporación y que este bajo el marco legal y según los estatutos.

PARÁGRAFO: La Corporación para el cumplimiento de su misión desarrolla las siguientes actividades meritorias:

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfc0XaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL (ACTIVIDADES MERITORIA DE INTERES GENERAL)

5519 Otros tipos de alojamientos para visitantes
8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento 9329
Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp
9499 Actividades de otras asociaciones ncp

2. ACTIVIDADES DE EDUCACION (ACTIVIDAD MERITORIA DEL INTERES GENERAL)

8551 Formación académica no formal Formación académica formal
8559 Otros tipos de educación ncp
8560 Actividades de apoyo a la educación

3. ACTIVIDADES DE CULTURA (ACTIVIDAD MERITORIA DEL INTERES GENERAL) 5914

Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos 9003
Creación teatral
9005 Artes plásticas y visuales
9006 Actividades teatrales

4. ACTIVIDADES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (ACTIVIDAD MERITORIA DEL INTERES GENERAL)

3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
5519 Otros tipos de alojamientos para visitantes
9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp

5. PROMOCION Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ACTIVIDAD MERITORIA DEL INTERES GENERAL)

9319 Otras actividades deportivas

NOTA: La Corporación estará sujeta a las modificaciones que las autoridades competentes realicen a los anteriores códigos.

FACULTADES

Para el cumplimiento de sus fines la Corporación podrá realizar los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios y convenientes tales como:

- Adquirir, enajenar, grabar bienes.
- Efectuar depósito en dinero, a la vista o término con instituciones bancarias o con otras entidades.
- Dar y recibir dineros en mutuo.
- Aceptar herencias, donaciones y legados.

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfcOXaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un Director elegido por la Junta Directiva.

El Director es el representante legal de la Corporación y responsable directo de la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Tendrá a su cargo la administración de la entidad en la órbita de su competencia, con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

El Director asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director:

- a. Dirigir la implementación de los programas según los objetivos de la corporación. Para ser presentados a la Junta Directiva.
- b. Dirigir la implementación y ejecución de los planes y programas de la Corporación.
- c. Promover los principios y desarrollar las estrategias de la Corporación, consignados en los presentes estatutos.
- d. Estimular la participación y vinculación de diferentes organismos afines con las áreas de trabajo de la Corporación.
- e. Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente.
- f. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- g. Celebrar, desarrollar y cumplir los contratos de la Corporación. Deberá obtener previamente la autorización de la Asamblea o de la Junta Directiva, cuando ella fuere necesaria conforme a estos estatutos.

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfc0XaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Seleccionar y contratar las personas que vayan a desempeñar los cargos o empleos creados por la Junta Directiva, de lo cual informará a esta en la reunión inmediatamente siguiente.

i. Especificar las funciones y velar por que los empleados de la Corporación las cumplan pronta y cabalmente.

j. Cuidar de la correcta recaudación e inversión de los recursos y bienes de la Corporación.

k. Aprobar las solicitudes de préstamo y apoyo financiero a proyectos o experiencias piloto, dentro de la cuantía autorizada en los presentes estatutos.

l. Convocar a la Asamblea y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.

m. Presentar a la Junta Directiva un balance de prueba bimestral.

n. Presentar anualmente a la Asamblea, en unión de la Junta Directiva un informe sobre sus labores, la rendición de cuentas sobre su gestión y el balance respectivo.

o. Designar apoderados para casos especiales y asuntos concretos, otorgándoles las facultades que la situación requiere.

p. Las demás funciones propias de su cargo que le correspondan por ley o por estatutos y las que le delegue la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.174 del 25 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025, con el No.2723 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	DIANA CRISTINA TOBON SANCHEZ	C.C. 1.033.341.647

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfc0XaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
WILSER DARIO MOLINA MOLINA	C.C. 98.479.454
DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ	C.C. 71.951.788
JULIAN ALBERTO URREGO ATEHORTUA	C.C. 1.033.336.436
JUAN JOSE BERMUDEZ AGUDELO	C.C. 98.477.654
MARNELLY DEL SOCORRO SANCHEZ MOLINA	C.C. 21.435.126
ERIKA MARCELA ZAPATA OCAMPO	C.C. 1.036.927.377
MARIA CAMILA ZAPATA ZAPATA	C.C. 1.001.242.843
DENILSON GARCIA GOMEZ	C.C. 1.001.242.896
JOANI ANDRES AGUDELO AGUDELO	C.C. 75.004.579
LUZ JANETH LEON HERRERA	C.C. 43.706.602
LUIS ALBERTO MARIN BERMUDEZ	C.C. 3.366.195

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 2939 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
WILSER DARIO MOLINA MOLINA	C.C. 98.479.454
DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ	C.C. 71.951.788
JUAN JOSE BERMUDEZ AGUDELO	C.C. 98.477.654
MARNELLY DEL SOCORRO SANCHEZ MOLINA	C.C. 21.435.126
ERIKA MARCELA ZAPATA OCAMPO	C.C. 1.036.927.377
MARIA CAMILA ZAPATA ZAPATA	C.C. 1.001.242.843
DENILSON GARCIA GOMEZ	C.C. 1.001.242.896
LUZ JANETH LEON HERRERA	C.C. 43.706.602
LUIS ALBERTO MARIN BERMUDEZ	C.C. 3.366.195

Por Extracto de Acta No.34 del 19 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025, con el No.2179 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIAN ALBERTO URREGO ATEHORTUA	C.C. 1.033.336.436
JOANI ANDRES AGUDELO AGUDELO	C.C. 75.004.579

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfc0XaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No.2940 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MARTHA CECILIA VARGAS ANGEL	C.C. 42.973.826 T.P.19488-T

Por Acta No. 12 del 5 de octubre de 2006, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2006, con el No. 3394 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	GILDARDO ANTONIO MESA PIEDRAHITA	C.C. 8.351.394
-------------------------	-------------------------------------	----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.21 del 14/03/2015 de Asamblea	2919 del 14/08/2014 del L.I
Acta No.32 del 24/03/2023 de Asamblea	859 del 01/04/2023 del L.I
Acta No.35 del 21/04/2025 de Asamblea	2345 del 18/06/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfc0XaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8560

Actividad secundaria código CIIU: 9499

Otras actividades código CIIU: 5590

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$133,112,500.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5590

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/07/2025 - 9:46:46 AM



Recibo No.: 0028556853

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikhuUbakjfcOXaqQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros